



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:2023/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de junio del 2007
No. 120

SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2006, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2006, PARA AFECTAR AL DOMINIO PUBLICO Y ASIGNAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UN AREA DE 183.52 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.) UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NUMERO 63, SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL NAUCALPAN DE ESA DEPENDENCIA.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 359-B1, 800-A1, 804-A1, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2462, 2448, 2449, 2448, 820-A1, 371-B1, 372-B1, 373-B1, 818-A1, 821-A1, 823-A1, 2436, 2438, 2439, 2442, 2443, 2444 y 2461.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2460, 2437, 2440, 2445, 2450, 2459, 2441, 2451, 819-A1, 2447, 822-A1, 821-A1 y 2458.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LIV DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, 1 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, Y:

CONSIDERANDO

- I. Que mediante Acuerdo de fecha 27 de marzo del año 2006, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de julio del año 2006, la Secretaría de Finanzas asignó a la Secretaría de Desarrollo Social, un área de 207.10 metros cuadrados del primer piso de la puerta 201, del edificio denominado Centro de Servicios Administrativos (C.R.O.S.A.) ubicado en Avenida Mexicas número 63, San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para destinarlo a la instalación de las oficinas de la Coordinación Regional Naucalpan de esa dependencia, con las siguientes medidas y colindancias:

- Al Norte:** Cuatro líneas de 3.44 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo; 11.54 metros con pasillo de acceso; 1.20 metros con ducto y 10.87 metros con núcleo de sanitarios y escaleras.
- Al Oriente:** Tres líneas de 6.05 metros con ducto; 1.27 metros con núcleo de sanitarios y escaleras y 6.48 metros con oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación.
- Al Sur:** Una línea de 23.61 metros con vacío.
- Al Poniente:** Dos líneas de 3.33 metros con oficina del Instituto Mexiquense de la Mujer y 10.37 metros con oficinas de la Secretaría del Trabajo.

- ii. Que derivado de los trabajos técnicos realizados por la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Finanzas, se dictaminó que la Secretaría de Desarrollo Social ocupa únicamente un área de 183.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Tres líneas: 8.00, 1.20 y 10.87 metros, con pasillo de acceso, ducto, núcleo de sanitarios y escaleras.

Al Sur: Dos líneas: 1.51 y 18.56 metros, con Instituto Mexiquense de la Mujer y vacío.

Al Oriente: Tres líneas: 6.05, 1.27 y 6.48 metros, con ducto, núcleo de sanitarios, escaleras y oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación.

Al Poniente: Dos líneas: 6.87 y 6.97 metros, con Instituto Mexiquense de la Mujer y Dirección General del Trabajo.

Superficie total: 183.52 metros cuadrados.

- iii. Que por oficio número 215040000/1346/06, de fecha 14 de septiembre del año 2006, el Coordinador de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, informó a la Dirección General de Recursos Materiales, que no existe inconveniente en que se formalice la asignación de la superficie señalada en el considerando que antecede.

- iv. Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL DIVERSO DE FECHA 27 DE MARZO DEL AÑO 2006, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" EL 31 DE JULIO DEL AÑO 2006, PARA AFECTAR AL DOMINIO PUBLICO Y ASIGNAR A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, UN AREA DE 183.52 METROS CUADRADOS DEL INMUEBLE DENOMINADO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.) UBICADO EN AVENIDA MEXICAS NUMERO 63, SAN MATEO NOPALA, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, PARA DESTINARLO A LA INSTALACION DE LAS OFICINAS DE LA COORDINACION REGIONAL NAUCALPAN DE ESA DEPENDENCIA.

PRIMERO.- Se modifican los artículos Primero y Segundo del diverso de fecha 27 de marzo del año 2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 31 de julio del año 2006, para quedar en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Se afecta al dominio público y se asigna a la Secretaría de Desarrollo Social un área de 183.52 metros cuadrados del primer piso de la puerta 201, del edificio denominado Centro de Servicios Administrativos (C.R.O.S.A.), ubicado en Avenida Mexicas número 63, San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, México, para destinarlo a la instalación de las oficinas de la Coordinación Regional Naucalpan de esa dependencia."

"SEGUNDO.- El área del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas, colindancias y superficie siguientes:

Al Norte: Tres líneas: 8.00, 1.20 y 10.87 metros, con pasillo de acceso, ducto, núcleo de sanitarios y escaleras.

Al Sur: Dos líneas: 1.51 y 18.56 metros, con Instituto Mexiquense de la Mujer y vacío.

Al Oriente: Tres líneas: 6.05, 1.27 y 6.48 metros, con ducto, núcleo de sanitarios, escaleras y oficinas de la Coordinación Administrativa de la Secretaría de Educación.

Al Poniente: Dos líneas: 6.87 y 6.97 metros, con Instituto Mexiquense de la Mujer y Dirección General del Trabajo.

Superficie total: 183.52 metros cuadrados."

SEGUNDO.- Los artículos del Acuerdo de fecha 27 de marzo del año 2006, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el 31 de julio del año 2006, que no se modifican quedan subsistentes, por lo que la Secretaría de Desarrollo Social observará y atenderá sus efectos y alcances jurídicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil siete.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

LUIS VIDEGARAY CASO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAUL CARAPIA BARRERA, en contra de EVODIO SOTO ROGELIO, el Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente número 113/2006, ordenó sacar a remate en primera almoneda respecto al bien inmueble ubicado en: predio rústico ubicado en la Tenencia de los Contreras del municipio de Zitácuaro, Michoacán, sirviendo de base para el remate y como postura legal el que cubra las cantidades de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente toda vez que el inmueble señalado se encuentra valuado en dicha cantidad, y señalándose para el remate las trece (13:00) horas del día cuatro (04) de julio (07) de dos mil siete (2007).

Anunciando su venta por tres veces dentro de nueve días, debiéndose publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la Receptoría de Rentas.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los once días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

359-B1.-19, 25 y 29 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**
EXPEDIENTE NUMERO: 322/99-2.
SEGUNDA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MARIA LUISA ESPINOSA HERNANDEZ, demanda en el expediente número 322/99-2, juicio ejecutivo mercantil, en contra de ARTURO OROPEZA PEÑA y MARIA DE JESUS HIDALGO DEL PRADO, el Licenciado FRANCISCO XAVIER VELAZQUEZ CONTRERAS, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las doce horas del día veinte de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en calle Playas Mandinga número 12, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Playas, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y lindancias: al norte: 15.00 m con propiedad privada; al sur: 15.00 m con propiedad privada; al oriente: 7.50 m con propiedad privada; y al poniente: 7.50 m con calle Playa Mandinga, con una superficie privativa de 112.50 metros cuadrados, con una construcción de 100.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 399,250.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de actualización de avalúo, apercibiendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, un periódico de mayor circulación de esta localidad y en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, dado en Ecatepec de Morelos, México, a los ocho días del mes de junio de dos mil siete.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

800-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 768/1998, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RAUL VITE GONZALEZ en contra de FLORINDO PEREZ GARCIA, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en calle Cienfuegos número novecientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, y en su parte conducente a la letra dice: "... a efecto de que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día once de julio del dos mil siete, respecto del bien inmueble ubicado en calle Cienfuegos número novecientos cincuenta y dos, Colonia Lindavista, Delegación Gustavo A. Madero, México, Distrito Federal, convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para dicho remate la cantidad de \$ 766,250.00 (SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad resultante al descontar el cincuenta por ciento del valor total fijado por los peritos sobre el inmueble de referencia. Y toda vez que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, así como el domicilio del acreedor preferente, en esas condiciones gírese atento exhorto al Juez Competente en México, Distrito Federal, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en los términos ordenados en el presente proveído, facultando al juez exhortado para que acuerde todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del presente proveído". Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Tercero Civil de Ecatepec de Morelos, Estado de México, M. en D. Miguel Angel Herrera Olguín, actúa en forma legal con Secretario que autoriza y da fe.-Doy fe.-Juez. Secretario. Firmas ilegibles.-Rúbricas.

Ecatepec de Morelos, México, a seis de junio del dos mil siete.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

800-A1.-20, 25 y 28 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DAMASO HERNANDEZ RAMIREZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ha promovido, ante este Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán Izcalli, México, juicio ordinario mercantil, en contra de HUGO GUILLERMO MEDINA LECHUGA Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VALERO DE MEDINA, bajo el expediente 657/06, las siguientes prestaciones: a).- La declaración judicial del vencimiento anticipado del plazo establecido para el pago del crédito otorgado y sus accesorios del convenio modificatorio y reconocimiento de adeudo y contrato de apertura de crédito simple con de interés y garantía hipotecaria celebrados por nuestra representada con la parte demandada, vencimiento que se actualiza por incumplimiento de esta en el pago de sus obligaciones contraídas de conformidad con la cláusula décima quinta (15) del convenio modificatorio que se exhibe conjuntamente con el contrato apertura de crédito simple referido en instrumentos notariales como documento base de la acción para que se tenga a los demandados por perdidos su derecho para utilizar el plazo del crédito establecido en los

documentos fundatorios mencionados, b).- El pago del capital que conforme a la consulta de adeudo que se exhibe de fecha 24 de agosto de 2006, asciende a la cantidad de 92,555.60 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos es de \$356,220.42 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), que deberán solventar en moneda nacional, el día en que los demandados efectúen su pago las en Moneda Nacional, las variar el valor de las unidades de inversión que determine el Banco de México, lo anterior en forma y términos estipulados en la Cláusula Cuarta (4ª), del convenio modificador con reconocimiento de adeudo del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, c).- El pago de la cantidad de 3,911.26 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$14,428.69 (ATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 69/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de intereses ordinarios proporcionales sobre saldos insolutos mensuales, concepto que resulta de la suma de los interés vencidos más los intereses vigentes que se detallan en la consulta de adeudo de fecha 24 de agosto 2006 del crédito a razón de la tasa pactada en la cláusula séptima (7ª) del convenio modificador aludido en la prestación inmediata anterior y de adeudo al valor de la unidad de inversión que en ese momento determine el Banco de México, d).- El pago de la cantidad de 97.95 unidades de inversión y así mismo haciendo la conversión a pesos hace un equivalente de \$361.32 por concepto de intereses moratorios generados hasta el día 24 de agosto de 2006, mas las que se sigan causando hasta la total solución del presente juicio, a razón de la tasa pactada, cuya base de cálculo y cuantificación se precisan en la cláusula novena (9ª) del convenio modificador identificado con antelación contenido en el instrumento notarial que se acompaña como documento base de la acción, E).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine de conformidad con la cláusula décima cuarta (14ª) del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada HUGO GUILLERMO MEDINA LECHUGA Y MARIA DEL CARMEN ORTEGA VALERO DE MEDINA, se les emplaza por medio del presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha once de mayo del dos mil siete, para dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, hacer paga llana de la cantidad demandada y sus costas o a oponer las excepciones que tuviere para ello dando contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado ese plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que lo represente el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por boletín judicial aún las de carácter personal con apoyo en lo que establece el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.

Para su publicación por tres veces consecutivas, debiéndose publicar en días hábiles en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial, fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional, y en un periódico local de esta entidad designándose el Diario Amanecer de México, dado en el local de este Juzgado a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

804-A1.-21, 22 y 25 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 189/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien

conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.60 metros y colinda con el DIF (Desarrollo Integral de la Familia), al sur: dos líneas 7.00, 36.32 metros y colinda con calle Melchor Ocampo, al oriente: dos líneas 18.20 metros y colinda con Adalberto Rodríguez Castañeda, 1.93 colinda con calle Melchor Ocampo, al poniente: 20.10 metros y colinda con Presidencia Municipal, con una superficie de terreno de 771.36 metros cuadrados, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los once días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2452.-25 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 185/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.30 metros y colinda con Andrés Avilés Pichardo, al sur: 19.19 metros y colinda con Capilla San Lorenzo, oriente: 15.70 metros y colinda con camino al panteón y al poniente: 15.90 metros y colinda con Andrés Avilés Pichardo, con una superficie aproximadamente de 249.00 metros cuadrados, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2453.-25 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 190/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: cinco líneas 5.80, 12.70, 12.40, 36.10, 5.40 metros y colinda con calle Pedro Ascencio, al sur: once líneas 3.50, 13.50, 10.60, 8.50 metros y colinda con calle Pedro Ascencio, 16.95 colinda con Escuela Normal de Sultepec, 24.00, 17.01, 23.34, 16.48, 12.25, 14.60 colinda con calle de acceso a la Escuela Secundaria; al oriente: 23.94 metros y colinda con H. Ayuntamiento de Sultepec, al poniente: diez líneas 4.20, 3.30, 9.00, 13.50, 28.40, 18.20, 12.60, 9.70, 9.50, metros y colinda con calle Pedro Ascencio, 32.30 metros y colinda con Escuela Normal de Sultepec, con una superficie de terreno de 12,060.78 metros llamando por este

conducido a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los once días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2454.-25 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 188/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.40 metros y colinda con Plaza del Panteón, al sur: 10.40 metros y colinda con Tiburcio Avilés Gama, al oriente: 10.90 metros y colinda con Tiburcio Avilés Gama, al poniente: 10.90 metros y colinda con Tiburcio Avilés Gama. Con una superficie de terreno de 113.36 metros, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los once días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2455.-25 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 186/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas 24.50 metros y colinda con Ayuntamiento Constitucional de Sultepec, 47.30 metros y colinda con Lorenzo Flores Millán, al sur: en tres líneas 17.80, 33.90 metros y colinda con camino al Panteón, 27.50 metros y colinda con Plaza del Panteón, al oriente: 7 líneas 11.00, 14.00, 2.00, 61.50 metros y colinda con Lorenzo Flores Millán, 20.50, 22.80 metros y colinda con Ayuntamiento Constitucional de Sultepec, 9.90 metros y colinda con Amanda Ocampo, al poniente: 2 líneas 99.45, 32.60 metros y colinda con calle al Panteón, con una superficie de terreno de 10,470.00 metros cuadrados, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días,

dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

. 2456.-25 y 28 junio.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

SERGIO FRANCISCO ESTRADA ALBARRAN, en su carácter de Síndico Municipal en representación del municipio de Sultepec, Estado de México, en el expediente 187/2007, promueve en la vía de procedimiento no contencioso de información de dominio, respecto a un inmueble ubicado bien conocido en la Cabecera Municipal de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.52 metros y colinda con calle Roberto Acosta, al sur: 17.37 metros y colinda con Francisco I. Madero, al oriente: 39.00 metros y colinda con Presidencia Municipal, al poniente: 38.95 metros y colinda con calle Cinco de Mayo, con una superficie de terreno de 679.82 metros cuadrados, llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del distrito judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n, barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los doce días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandro Ríos Lucio.-Rúbrica.

2457.-25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, la Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día diecinueve de julio del dos mil siete, para que tenga lugar la celebración de la vigésima primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 metros con Felipe García, al oriente: 191.00 metros con Maximino Hernández y al poniente: 218.00 metros con carretera, con una superficie de 4.347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$888,986.06 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 06/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se expiden estos en la ciudad de Jilotepec, México, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

2462.-25, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 530/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CARLOS CAMPOS LOPEZ, respecto del inmueble

ubicado en la Comunidad de Tecolapan, municipio de Jilotepec, Estado de México, con las medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 50.00 m y linda con calle; al sur: 50.00 m y linda con María de los Angeles Reyes Jiménez; al oriente: 39.00 m y linda con Gerardo Escalante Mejía; y al poniente: 39.00 m y linda con Presa el Aguila, con una superficie de 1,950.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los cinco días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
2448.-25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 573/2007, relativo al juicio información de dominio, promovido por MARIA SOLEDAD JIMENEZ OLVERA Y ANTONIO JIMENEZ OLVERA, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en San Francisco Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 92.70 m y linda con Emilio Lugo Espinosa; al sur: 92.30 m y linda con Juana Navarrete; al oriente: 58.00 m y linda con Isabel Jiménez; al poniente: 56.00 m linda con Vicenta Franco, con una superficie de 5,283.90 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.
2448.-25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 574/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA SOLEDAD JIMENEZ OLVERA Y ANTONIO JIMENEZ OLVERA, respecto del inmueble ubicado en Soyaniquilpan de Juárez, Estado de México, con las medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en tres líneas de 12.50, 25.16 y 14.50 m linda con Soledad de los Angeles Olvera Santos, Isabel Jiménez y Honorio Cadena Alcántara; al sur: 12.50 m y linda con calle Ignacio Aldama; al oriente: en dos líneas de 22.20 y 62.00 m y linda con Honorio Cadena Alcántara; y al poniente: en dos líneas de 18.00 y 58.00 m y linda con Juana Navarrete, con una superficie de 2,251.62 m².

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.
2448.-25 y 28 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente 204/04, juicio ordinario civil, promovido por LIC. GILBERTO LEON HERNANDEZ en contra de THELMA SANCHEZ JAIMES, el juez del conocimiento señaló las once

treinta horas del día once de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la quinta almoneda, respecto del inmueble ubicado en el departamento 202, primer nivel del edificio B-7, en condominio III, número 520, de la calle de Bellavista, Colonia Ex Hacienda de San Nicolás Tolentino, delegación Iztapalapa, en México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: Edif. B-8, Depto. 201 con 8.53 m área común cubo de luz con 4.15 m; sur: Edif. B-7 Depto. 201 con 7.09 m Edif. B-7 escaleras con 2.74 m Edif. B-7 área común con 2.82 m; este: área de escaleras con 1.00 m área verde común con 2.09 m andador/estacionamiento con 3.22 m; oeste: instalaciones DGCOH con 4.21 m, con una superficie en m² 57.89 m², debiéndose anunciar por medio de edictos que se anunciará su venta en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este juzgado por una sola vez, siendo postura legal las cantidades de \$ 190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que fue asignado en autos por los peritos, por lo tanto, convóquense postores.

Temascaltepec, México, a 30 (treinta) de mayo del año de 2007 (dos mil siete).-La Secretaria de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.
2449.-25 junio.

**JUZGADO 3º DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE
JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

En cumplimiento al auto de dieciocho de junio de dos mil siete, dictado por el Juez Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, en el juicio ejecutivo mercantil 20/2005-II, promovido por ARNULFO CAMEJO AMBELL en contra de BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, el juez del conocimiento señaló las diez horas con quince minutos del nueve de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del bien inmueble consistente en: El lote tres, ubicado en la Exhacienda de San Gabriel Ixtla, Valle de Bravo, México.

Con un valor de \$ 756,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, ordenándose su publicación por una sola vez dentro de cinco días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en los estrados de este juzgado y en un periódico de circulación estatal convocando postores. Toluca, México, veinte de junio de dos mil siete.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Liliana Lozano Mendoza.-Rúbrica.
2446.-25 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL.

Se hace de su conocimiento que CARMONA MEDINA JOSE LUIS, por su propio derecho, en el expediente 815/2006, promueve en su contra, en el juicio ordinario civil, respecto de la fracción del inmuebles ubicado en una fracción de las que se dividió el terreno denominado "El Ranchito", ubicado en el pueblo de San Juan Ixhuatpec, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, actualmente calle Lázaro Cárdenas número 102, fracción 2, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, con una superficie de 789.255 metros cuadrados (setecientos ochenta y nueve metros cuadrados con doscientos cincuenta y cinco milésimos); al noreste: en 36.02 m con limite del ramal de Ferrocarriles Nacionales de México, que es otra

fracción de las que se dividió el terreno "El Ranchito", en San Juan Ixhuatepec; al sureste: en 33.50 m con propiedad que fue o que es de Crescencio Morales; al suroeste: en 29.13 m con Nicolás, y medidas y colindancias de la fracción del terreno que pretende prescribir que tiene en la actualidad son las siguientes; con una superficie de 276.21 metros cuadrados; al noroeste: en 11.93 m con derecho de vía del ramal de Ferrocarriles Nacionales, actualmente calle Lázaro Cárdenas; al sureste: en 11.30 m con Crescencio Morales; al suroeste: en 24.80 m con fracción 1 del mismo lote; y al noroeste: en 20.20 m con fracción 3 del mismo lote, mismo que se encuentra inscrito en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 393, volumen 71, libro 1º, sección 4ª de fecha 8 de noviembre de 1966, con el que se encuentra actualmente registrado como propietario de dicho inmueble AGUAS INDUSTRIALES LA PRESA, SOCIEDAD CIVIL, ordenándose por auto del ocho de junio del año dos mil siete, su emplazamiento por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el objeto de que manifiesten lo que a su derecho convenga, en relación al juicio que nos ocupa, apercibiéndoles que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos en juicio, se les tendrá por confesos o por contestada en sentido negativo según sea el caso, siguiéndose el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando en la secretaria de este juzgado a su disposición las copias simples de traslado.

Dado en el local de este juzgado, a los trece días del mes de junio del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Dionisio Sánchez.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO
CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO.**

Se hace de su conocimiento que el señor CANDIDO FLORES MAGAÑA, bajo el expediente 440/07-2, promueve el juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, solicitando de usted las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada de fecha 15 de febrero del año 2001, bajo el régimen de sociedad conyugal, ya que viven separados desde la fecha 20 de octubre del año 2002. B.- La liquidación de la sociedad conyugal que constituyeron con motivo del matrimonio. C.- El pago de gastos y costas origine el presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: 1.- Con fecha 15 de febrero del 2001, en Ecatepec de Morelos el promovente y la demandada contrajeron matrimonio civil bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal. 2.- Su último domicilio conyugal lo establecieron en calle México número 35, Colonia Chamizal, municipio de Ecatepec de Morelos, México. 3.- Es el caso que el actor y la demandada vivieron separados desde la fecha 20 de octubre del año 2002, en virtud de que la demandada, se separa del domicilio conyugal. El juez por auto de fecha dieciocho de abril del año dos mil siete, admitió la demanda en la vía y forma propuesta y mediante proveído de fecha trece de junio del año dos mil siete, ordenó el emplazamiento por edictos a la demandada señora CLAUDIA ALEJANDRA AGUILLON BRAVO, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el

emplazamiento, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación en el periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Héctor Hernández López.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

CODEMANDADO: FELIX TREJO.

En los autos del expediente marcado con el número 83/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por CRUZ HERNANDEZ PRISCILIANO en contra de INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL "AURIS" Y FELIX TREJO, la parte actora demanda las siguientes prestaciones: El reconocimiento y declaración que se haga a su favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto de la fracción de 339.55 m2 (trescientos treinta y nueve punto cincuenta y cinco metros cuadrados), ubicado en el lote 1-A, perteneciente a la manzana 28 (veintiocho), Colonia Ex Ejido de Santa Cecilia Acatitlán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al nor-oriente: 9.70 m con propiedad particular; al sur-oriente: 49.25 m con calle Ecatepec de Morelos; al nor-poniente: 28.05 m con lote uno (1); al poniente: 19.50 m con calle Jilotepec; además, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que de poseedor, se ha convertido en dueño de dicha fracción y por último el pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del codemandado FELIX TREJO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese por medio de edictos al codemandado FELIX TREJO, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de esta entidad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo y para que señale un domicilio dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, Colonia Los Reyes Ixtacala o Centro de Tlalnepantla, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, en términos de lo que disponen los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fíjese además en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en el local de este juzgado a los diecisiete días del mes de abril del dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 7º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A.

En el expediente marcado con el número 162/2006-2, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO en contra de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO

CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., el Juez Séptimo de lo Civil del distrito judicial de Tlalneantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha once de diciembre de dos mil seis, del cual se desprende el siguiente edicto: En la vía ordinaria civil JOSE RAMON ESPINOZA OROZCO Y MAYLI MIRIAM ESPINOZA OROZCO demandan de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A. 1.- El reconocimiento y declaración que se haga a nuestro favor de que se han consumado los derechos de usucapión o prescripción positiva, respecto del lote de terreno con construcción número 17, de la manzana 319, Fraccionamiento Vista del Valle, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de 175.05 m2, cuyas medidas y colindancias son: al noreste: en 9.00 m2 con Avenida Reforma; al sureste: en 19.40 m2 con lote 18; al suroeste: en 9.00 m2 con lote 31; al noroeste: en 19.50 m2 con lote 16, la declaración mediante resolución judicial que se haga, que se han convertido en dueños y poseedores del terreno antes descrito, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Que con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y tres, RAMON HOMAR ESPINOZA LEY celebró contrato privado de compraventa con la demandada CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., respecto al lote de terreno con construcción, marcado con el número 17, manzana 319, ubicado en la Avenida Reforma número 37, del Fraccionamiento Vista del Valle, Sección Ciudad Brisa, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, que con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el señor RAMON HOMAR ESPINOZA LEY y su esposa NOEMI MIRIAM OROZCO ALONSO, otorgaron cesión de derechos en copropiedad a favor de JOSE RAMON Y MAYLI MIRIAM ambos de apellidos ESPINOZA OROZCO, respecto del multicitado terreno, posesión que se les entregó el mismo día, ocupándolo desde esa fecha en forma pública, pacífica, continua y de buena fe y en carácter de propietarios; realizando los pagos de predio materia del presente juicio, agua, servicio de energía eléctrica entre otros servicios, los antecedentes registrales son: partida 378, volumen 216, sección primera, libro primero de fecha veintitrés de julio de mil novecientos setenta y tres, a favor de BANCO MEXICANO, S.A. COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., como se acredita con el certificado de inscripción exhibido como documento base de la acción. "...Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada BANCO MEXICANO, S.A., COMO FIDUCIARIO DE CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA BRISA, S.A., por edictos ordenándose la publicación de los mismos por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del edicto por todo el tiempo de emplazamiento, si pasado este tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las notificaciones por Lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo..."-Doy fe.

Se expiden a los cinco días del mes de enero de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Benita Aldama Benites.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE EMPLAZA AL DEMANDADO: PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A.

En autos del expediente 640/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por JAVIER RAMIREZ SOLIS en contra de BBVA BANCOMER INSTITUCION DE BANCA

MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER Y PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., la parte actora demanda: A) La usucapión que ha operado a su favor respecto del inmueble ubicado en predio rústico denominado "San Felipe de los Portales", ubicado en el municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 546.71 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 11.00 m con calle Bosque de la Loma; al sur: en 18.00 m con Vía José López Portillo; al oriente: en 36.00 m con propiedad particular; al poniente: en 41.72 m con terreno baldío; B) La cancelación de la inscripción que aparece sobre el referido predio bajo la partida 493, volumen 192, libro 1º, sección 1º de fecha 25 de agosto de 1972 a favor del fideicomiso constituido ante el Notario Público LIC. FERNANDO VELAZCO AVALOS, mediante acta 15,721 de fecha 31 de agosto de 1971; C) La inscripción de la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapión a su favor en el Registro Público de la Propiedad; D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del juicio, asimismo manifiesta que a finales de 1985 se dio cuenta que existían terrenos baldíos sobre los que tiraban basura y desechos en construcción, limpio una fracción de terreno para poner un negocio de venta de pollos a la leña, mismo que empezó a trabajar con instalaciones provisionales y sin suministro de energía eléctrica, con las medidas y colindancias detalladas con anterioridad, en virtud de que ninguna persona física ni moral se oponía a su ocupación el día primero del mes de abril de 1986, decidió adueñarse del terreno, por lo que comenzó a poseerlo con el ánimo e intención de propietario, a pesar de carecer de documento alguno que lo legitimara para poseerlo (posesión que por carecer de documento alguno debe considerarse de mala fe, siendo esta la causa generadora de su posesión y desde entonces el terreno cuya usucapión demanda lo ha venido poseyendo con el carácter de propietario de manera pacífica, continua y pública, toda vez que lo ocupa sin violencia y a la vista de todo mundo, por tanto el juez ordena notificar por edictos al representante legal de PROMOTORA DE DESARROLLO URBANO, S.A., que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial la GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijando el secretario en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.- Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: ADOLFO ROMERO MENDEZ.

IRENE MORALES FLORES, promueve ante este juzgado dentro de los autos del expediente número 319/2007, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ADOLFO ROMERO MENDEZ Y JUANA ROMERO MENDEZ, de quien demandan las siguientes prestaciones: "A.- La declaración judicial por usucapión, (prescripción positiva), que se ha consumado en mi favor y por consiguiente he adquirido la propiedad del terreno de común repartimiento denominado "Acocila", ubicado en el Barrio de Belem, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 15.30 m con calle sin nombre hoy Cerrada Cuarta Norte; al sur: 5.20 m con Aristeo Castro; al oriente: 25.30 m con calle

Independencia hoy Prolongación Manuel Acuña; al poniente: 23.40 m con Rosa Flores, teniendo una superficie aproximada de 239.08 m2 aproximadamente; B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, de la resolución que su señoría emita y en donde se me reconozca que me he convertido en propietaria; C).- Como consecuencia de lo anterior el reconocimiento de que la promovente ha adquirido la propiedad del inmueble por usucapión (prescripción positiva), que más adelante se precisará en término por lo dispuesto en los artículos 14 Constitucional en relación con los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.132 y 5.141 del Código Civil vigente para el Estado de México y 9.33 del Código Civil derogado para el Estado de México; D).- Los gastos y costas que se generen por motivo de la tramitación del presente juicio. Manifestando en el hecho uno y dos de su escrito inicial de demanda, que desde hace más de veintisiete años (30 de junio de 1979), celebro contrato de compraventa con la señora JUANA ROMERO MENDEZ respecto del bien inmueble que ha quedado descrito en líneas que anteceden de igual manera refiere que la posesión que ha tenido ha sido en concepto de propietaria, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, ya que desde que entro a poseer dicho inmueble le fue entregada la posesión física y material por su vendedora señora, es con ello que a través de dicha operación adquirió en forma plena y legal el citado inmueble en concepto de propietaria de buena fe realizando actos de dominio. Y toda vez que el actor manifestó desconocer el domicilio actual del demandado, ya que en la actualidad no viven en el domicilio proporcionado en el escrito de demanda. Es por lo que se ordena su emplazamiento por este medio, con fundamento en los artículos 1.134, 1.165 fracción V y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ADOLFO ROMERO MENDEZ, a través de edictos que se publiquen por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a producir su contestación a la incoada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, asimismo que en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsiguientes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a los preceptos 1.134, 1.165 y 1.170 del ordenamiento legal.

Expedido en Cuautitlán, México, a los veinte días del mes de junio de dos mil siete.-Primer Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

820-A1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

PABLO DELGADILLO FLORES.

MARIA DEL CARMEN DELGADILLO GUZMAN, apoderada legal de ROMULO NICOLAS DELGADILLO ALVAREZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil el Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número: 248/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, otorgamiento y firma de escritura, en contra de PABLO DELGADILLO FLORES, las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- El otorgamiento y firma de las correspondientes escrituras por parte del demandado ante Notario Público, respecto del bien inmueble denominado "Tecpan", actualmente identificado con el número 13 de la calle Hortelanos en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con superficie de ocho mil trescientos

veinte metros y las siguientes medidas: al norte: ciento diecisiete metros, con propiedad del señor Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros, setenta y cinco centímetros con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo, estando dicho inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el asiento "T", a folio setenta y cinco y setenta y seis del libro índice de documentos privados de fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres clave catastral número 091 03 010 02 00 0000, al amparo del contrato privado de compraventa celebrado entre el señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez, como comprador y por el demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco. B).- En caso de negativa o rebeldía por parte del demandado, la orden de su señoría para firmar en lugar del demandado el otorgamiento y firma de las escrituras públicas. C).- La orden judicial de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, del bien inmueble citado en el inciso A).

HECHOS:

1.- Como lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado entre mi poderdante señor Rómulo Nicolás Delgadillo Alvarez como y por demandado el señor Pablo Delgadillo Flores, en su carácter de vendedor, documento de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, el hoy demandado le vendió a mi poderdante el bien inmueble denominado Tecpan, actualmente identificado con el No. 13 de la Calle Hortelanos en Tequisistlán, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, C.P. 56020, con una superficie de ocho mil trescientos veinte metros y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: ciento diecisiete metros, con Cipriano López, al sur: ciento diecisiete metros, con propiedad de la señora Mariana Delgadillo, al oriente: sesenta y un metros setenta y cinco centímetros, con calle Hortelanos, al poniente: sesenta y ocho metros con propiedad de Luisa Carrillo. Hecho que les consta a los señores Jorge Arturo Avila Belmont, Salvador Domínguez Olivera y César Capistrán Sánchez, personas cuyo testimonio presentaré en el momento procesal oportuno. 2.- Como se establece en dicho contrato el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., en ese mismo acto el demandado, dio posesión a mi poderdante del inmueble detallado anteriormente, así mismo hizo entrega de los documentos. 3.- En la cláusula quinta del contrato señalado, se estableció que al momento de la celebración del mismo el hoy demandado, dio posesión física, legal a mi poderdante del inmueble descrito. 4.- Posteriormente, durante los doce años transcurridos desde la celebración del contrato de compraventa, no ha sido posible localizarlo por ningún medio al hoy demandado, manifestando, ya que el último domicilio donde residía, era el inmueble que me vendió, por lo que ante la posibilidad de localizar al demandado para que comparezca ante Notario a suscribir la escritura pública que consigne el contrato de compraventa base de la acción, mi poderdante se ve en la necesidad de demandarlo en la vía y forma propuesta a fin de que se le otorgue el título legal del inmueble citado y en caso de rebeldía del mismo se sirva su Señoría firmar en lugar del demandado.

Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población o en el Valle de

México, y en el Boletín Judicial.-Doy fe.- Dado en Texcoco, Estado de México, a catorce de junio del año dos mil siete.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.- Rúbrica.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CC. GENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MANUELA BARCO LUNA, en el expediente número 317/2007, que se tramita en este Juzgado en Juicio Ordinario Civil, les demanda la usucapción respecto del lote de terreno 8 qcho, de la manzana 85 ochenta y cinco, de la calle Santa Mónica número 102, Colonia General José Vicente Villada, Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 216.00 m2, doscientos dieciséis metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.60 veintiún metros con sesenta centímetros con lote 7 siete, al sur: 21.60 veintiún metros con sesenta centímetros con lote 9 nueve, al oriente: 10.05 diez metros con cinco centímetros con calle Santa Mónica y al poniente: 9.95 nueve metros con noventa y cinco centímetros con lote 23 veintitrés. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personates, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.- Rúbrica.

371-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente número 3320/2005, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA EN CONTRA DE SALINAS SANCHEZ VICTOR Y REGIS ESTRADA VICTORIA GUADALUPE, la C. Juez Décimo Segundo de Paz Civil, dictó auto que en lo conducente dice: "...por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber desahogado la vista en el dictamen rendido, por lo tanto, se le tiene por conforme con el avalúo exhibido, en términos de lo que establece el artículo 486 del Código de Procedimientos Civiles, reformado, en atención a lo solicitado y por corresponder al estado de los autos y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 573, 574, 575 y 579 del Código de

Procedimientos Civiles, se señalan las once horas del día dos de agosto del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera y pública almoneda del inmueble hipotecado materia del presente juicio consistente en la Vivienda de tipo de interés social progresivo "C" de la calle Retorno 6, Boulevard del Viento número oficial 8, construida sobre el lote de terreno número 22 de la manzana 49, perteneciente al conjunto urbano de tipo interés social progresivo, denominado "Ciudad Cuatro Vientos", ubicado en la zona conocida como Rancho San Jerónimo Cuatro Vientos, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 103,400.00 (CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, así como en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada, en términos de lo dispuesto por el artículo 573 del Código Procesal citado. Debiendo los posibles postores satisfacer el depósito previo y en términos del artículo 574 del Código Procesal Civil, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de avalúo. Para el evento de que no acudan postores y el acreedor se interese en la adjudicación, ésta será por el precio del avalúo, atento al artículo 582 de la Legislación invocada... toda vez que el inmueble a rematar en el presente juicio se encuentra en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, ...gírese atento exhorto al C. Juez Competente de dicho lugar para que por su conducto y en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación de esa entidad en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado, en los términos previstos por el presente proveído... se conceden treinta días hábiles al C. Juez exhortado para la práctica de la diligencia, término que empezará a correr a partir de que dicha autoridad tenga por radicado el exhorto de referencia, pudiendo prorrogar el término en caso de ser necesario para la práctica de la diligencia... Notifíquese.-México, Distrito Federal, a 11 de junio de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

372-B1.-25 junio y 5 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA, S.A. DE C.V. Y
ALEJANDRO MARTINEZ VELASCO.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que HELIODORO MARTINEZ CAZARES, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapción en el expediente 67/2004, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito ha adquirido la propiedad del predio ubicado en calle Isla de Soto, manzana 917, lote 5, del fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Islas, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 122.50 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: en 7.00 m colinda con lote 22, al sureste: en 7.00 m colinda con calle Isla de Soto, al noreste: en 17.50 m colinda con lote 4 y al suroeste: en 17.50 m colinda con lote 6. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la sentencia que declara la procedencia de la acción interpuesta. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los dieciocho días del mes de junio de dos mil siete.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

373-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente 186/2007, radicado en el Juzgado Cuarto Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promovido por MARIA CANDELARIA ZAMORA PEREZ, en contra de JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el Juez determino emplazar por edictos al C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, cuyas prestaciones que le demandan dicen en lo conducente: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente Treinta y Cuatro, del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta y ocho, zona uno, de la Colonia Guadalupeana Primera Sección del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México. B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad. C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente proceso.

HECHOS.

1).- Con fecha 14 de noviembre de 1998, la suscrita adquirí mediante contrato privado de compra venta que celebré con el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el terreno ubicado en calle Oriente 34, lote de terreno número 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupeana Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que posee una superficie total de: 182 m2., con las siguientes medidas y colindancias:

Noreste: 18.30 m con lote veinticuatro.
Sureste: 10.00 m con lote seis.
Suroeste: 18.00 m con lote veintidós.
Noroeste: 10.00 m con calle Oriente Treinta y Cuatro.

...El señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble, así como la escritura pública número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, del volumen número cuatrocientos sesenta y dos, realizada en Toluca, en fecha 19 de enero de 1990, ante el Notario Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO (Notario Número 18 interino del Distrito Judicial de Toluca). El demandado no entregó documentos correspondientes al pago de impuesto predial, agua potable hasta el año de 1997, posteriores pagos administrativos del impuesto predial y de agua potable los ha venido realizando. En el inmueble ubicado en calle Oriente 34, del lote 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupeana, Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor del señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ bajo el Libro Primero, Sección Primera, número de partida 1139, volumen 96, en fecha 06 de noviembre de 1990, por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad. El inmueble que adquirí y he descrito lo he poseído desde el día 14 de noviembre del año de 1998, fecha en que el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ me entregó la posesión, lo he habitado en concepto de propietaria a título de dueña y señora de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que hasta la fecha le he venido

haciendo construcciones y mejoras para su conservación y desde entonces lo he habitado con mi familia, y los vecinos se han percatado de que dicho inmueble es mío y que soy la única persona que ejerce acto de dominio desde hace más de cinco años. El bien inmueble lo he poseído durante el tiempo y condiciones que la ley exige para usucapir...

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE, EDICTOS AL C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.

373-B1.-25 junio, 4 y 16 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

La C. SILVIA CASTRO ESCAMILLA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, bajo el expediente número: 182/2007, respecto del terreno ubicado en la calle Juárez S/N, Colonia Cozatlán Norte, municipio de San Juan Teotihuacan:

HECHOS:

1.- El día 20 de agosto del 1995, se celebró un contrato privado de compraventa y adquirí del SR. ANTONIO MONTEIL SANCHEZ, un terreno ubicado en la calle Juárez S/N, Colonia Cozatlán Norte, municipio de San Juan Teotihuacan, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.85 m colinda con Antonio Montiel S., al sur: 17.00 m colinda con calle Juárez, al oriente: 40.06 m colinda con Jesús Hernández Luegas y Antonio Montiel Sánchez, al poniente: 34.60 m colinda con Felipe Barrón y el Deportivo Montiel. Teniendo una superficie aproximada de: 584.46 m2. II.- Desde la fecha del contrato de compra venta he poseído el terreno descrito, y mi posesión ha sido pacífica, continua, pública y a título de dueña, así como de buena fe. III.- Acompaño certificado de no inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, respecto del inmueble al que se refieren estas diligencias, en el que se hace constar, que el terreno descrito en el punto primero no está inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- También anexo traslado de dominio, expedido por la Tesorería Municipal, en el que se hace constar que el suscrito para el impuesto correspondiente del terreno antes mencionado. V.- Dado que el contrato privado de compraventa no es inscribible y que el inmueble mencionado no está inscrito a favor de persona alguna promuevo estas diligencias, para demostrar que he adquirido el bien inmueble. VI.- Ofrezco el testimonio de tres personas de notorio arraigo en el lugar.

Para su publicación por dos veces en cada uno, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México.-Doy fe.-Dado en Texcoco, México, a veintisiete de marzo del año dos mil siete.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

818-A1.-25 y 28 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 195/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por RICARDO H. ZAVALA PEREZ, en contra de MARIA DEL REFUGIO MORENO RODRIGUEZ, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha ocho de junio del dos mil siete, se señalaron las once horas del día diecisiete de julio del dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en la primera almoneda respecto del bien inmueble embargado en autos, ubicado en: el número dieciséis (16) de la calle Retorno Treinta y Nueve (39), Colonia Azteca-Avante, Delegación Coyoacán, en México, Distrito Federal, sirviendo como base del remate la cantidad de \$898,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial que corresponde al referido inmueble, fijado por la perito nombrada por este Juzgado en rebeldía de la demandada en su actualización de dictamen, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicho precio fijado, debiéndose anunciar la pública subasta o remate por medio de edictos que se fijarán por una sola vez en los sitios públicos de costumbre, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, tomando en consideración que entre la publicación del edicto y la fecha de remate deberá de mediar un término que no sea menor de siete días.

Para su publicación por una sola vez, en los lugares públicos de costumbre, en la Tabla de Avisos de Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO.-Se expiden a los catorce días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Laguna Martínez.-Rúbrica.

821-A1.-25 junio.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Se les hace saber que en los autos del expediente 57/2002, relativo al Ejecutivo Mercantil, promovido por JUAN JOSE REYES ALCALA, en contra de FIDELIA GONZALEZ RANGEL, por auto de fecha quince de junio del año en curso dictado en almoneda de remate, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día nueve de julio del año dos mil siete, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate público, respecto del bien inmueble embargado en las actuaciones judiciales, ubicado en Cerrada Flores Magón sin número, paraje del Rancho Santiago Tayahualco, en el municipio de Tultepec, Estado de México, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor fijado de \$1,272,870.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) anúnciese en forma legal la venta de dicho bien por una vez dentro de siete días, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este juzgado, de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días. Sirviendo como postura legal base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble. Se expiden los presentes a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa.-Rúbrica.

821-A1.-25 junio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 288/97.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CREDITO AFIANZADOR, S.A. COMPAÑIA MEXICANA DE GARANTIAS EN CONTRA DE FLORES ARMENTA JORGE ARTURO y otros. Expediente 288/97. El C. Juez Quincuagésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, mediante proveído de fecha siete de junio del año dos mil siete, señaló las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate del bien inmueble embargado ubicado en Cerrada Paseo de México, número cinco, Colonia Jardines de Atizapán, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo la partida 862, volumen 407, libro primero, sección primera de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y nueve, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'010,000.00 (UN MILLON DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra dicha cantidad, por tratarse de Juicio Ejecutivo Mercantil, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Universal. En virtud de que el bien inmueble materia de la almoneda se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, con los insertos necesarios, líbrese atento exhorto al C. Juez competente en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos ordenados, el cual deberá de hacerse en los sitios públicos de costumbre de dicha entidad y en las puertas del Juzgado correspondiente, en la GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Licenciado Edmundo Vásquez Martínez, ante el C. Secretario de Acuerdos "B", quien autoriza y da fe.

Para publicarse por tres veces dentro de nueve días en: El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Roberto Garfias Sánchez.-Rúbrica.

823-A1.-25, 29 junio y 5 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

RAMIRO SANCHEZ OCHOA.

La señora MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, demanda al señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, en la vía de Procedimientos Judicial no Contencioso, autorización para salir del país, en el expediente 361/2007, la siguiente prestación: AUTORIZACION JUDICIAL PARA SALIR DEL PAIS y toda vez que se desconoce el paradero del señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, el Ciudadano Juez dictó un acuerdo, que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, México, dieciséis de mayo del año dos mil siete.

Por presentada con el escrito de cuenta y anexos a MARTHA PATRICIA SANCHEZ LOPEZ, visto su contenido, por hechas las manifestaciones vertidas en el que se provee, sin acordar de conformidad a turnar a sentencia como se solicita ya que como se advierte de autos, a la fecha no ha sido notificado el señor RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias: en tal virtud a fin de dar celeridad al presente juicio, y toda vez

que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, por lo que con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se ordena se notifique a RAMIRO SANCHEZ OCHOA, de las presentes diligencias, mediante edictos que contendrá una relación sucinta de la solicitud de Autorización Judicial para la salida del país de la menor MARIA PATRICIA SANCHEZ SANCHEZ, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, haciendo saber al mismo que debe presentarse a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Debiendo la Secretaría fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la notificación.

NOTIFIQUESE

Así lo acordó y firma el Licenciado RAFAEL REYES FAVELA, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con secretario de acuerdos que da fe.-Licenciada Silvia Cruz Salinas. Se expiden a los quince días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Silvia Cruz Salinas.-Rúbrica.

2436.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

SE NOTIFICA A: MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE.

En el expediente número 597/06, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, en contra de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, de quien reclama: la prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número uno, de la manzana catorce, del Fraccionamiento Valle de los Sauces en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México; la cancelación de la inscripción hecha a su nombre, y la inscripción a nombre del promovente. Fundándose substancialmente en los siguientes hechos; que el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, adquirió a través de una compraventa que celebrara con JAIME REYES BOBADILLA, la propiedad del lote citado con antelación, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 50.00 metros con lote dos; al sur: 50.00 metros con calle Paseo de los Alamos; al oriente: 30.00 metros con lote catorce y al poniente: 30.00 metros con calle Paseo de la Hacienda Vieja, el cual tiene una superficie aproximada de 1,449 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, a nombre de MARIA EUGENIA MARTINEZ DE LA TORRE, bajo la partida cuatrocientos veinticinco, volumen catorce, libro primero, sección primera, fojas ciento treinta y siete vuelta, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno; el cual ha venido poseyendo desde la fecha que lo compró, sin que jamás haya sido molestado o perturbado en su propiedad o posesión por la demandada o algún tercero, siendo esta posesión continua, pública y pacífica.

Por acuerdo de fecha once de mayo de dos mil siete, se ordenó su emplazamiento a través de edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán

por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código en consulta. Debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el dieciséis de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2438.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
EDICTO**

CARLOS ALFREDO CURI NAIME.

En el expediente número 596/2006, el C. JOSE MANUEL GUARDADO GODINA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: I.- La declaración de que el suscrito ha adquirido por prescripción adquisitiva, operada a mi favor (usucapión), la propiedad del terreno número tres (3) de la manzana catorce (XIV), del Fraccionamiento "Valle de los Sauces", en el poblado de San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, México, el cual tiene las siguientes medidas, colindancias y colindancias: al norte: 50.00 m y colinda con lote cuatro, al sur: 50.00 m y colinda con lote dos, al oriente: 25.00 m y colinda con lote cinco, al poniente: 30.00 m y colinda con calle Paseo de la Hacienda Vieja. Teniendo una superficie de: 1,340.00 m². II.- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación de la inscripción que obra a favor del demandado CARLOS ALFREDO CURI NAIME, en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, bajo el libro primero, sección primera, del volumen XIV, a fojas ciento treinta y seis (136), asiento o partida número 421, de fecha catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, (1981). III.- La inscripción a mi favor en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Lerma de Villada, México, del inmueble materia del presente juicio, por haber operado a mi favor la usucapión. IV.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al C. CARLOS ALFREDO CURI NAIME, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y a oponer las defensas y excepciones, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.-Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2439.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 714/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SOLEDAD LOPEZ ARELLANO, en contra ASOCIACION DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE, RESIDENTES DEL ESTADO DE MEXICO, A.C. y MARTIN GARCIA HERNANDEZ y se señalaron las doce horas del día trece de julio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Fipain, lote 64 y 65, manzana I A, Colonia Diecinueve de Septiembre del Distrito de Ecatepec, sirviendo como base la cantidad de \$660,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fuera valuado.

Siendo postura legal la que cubra, la totalidad del precio fijado al inmueble embargado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Tribunal, pero en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la celebración de la almoneda. Ecatepec, Estado de México, dieciocho de junio del dos mil siete.-Doy fe.-La Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

2442.-25 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
EDICTO**

En los autos del expediente número 31/07, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SALVADOR VILCHIS MORON en contra de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L.; el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, dictó un auto del veinticuatro de mayo del año dos mil siete, que a la letra dice: con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, y toda vez que de los informes que rindieron las autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio actual y paradero de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L., como lo solicita, hágase el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico 8 Columnas y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que la parte demandada comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.

SALVADOR VILCHIS MORON por derecho propio, en la vía ordinaria civil, en ejercicio de la acción de usucapión demanda de: 1. RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. a través de su representante legal, de quien desconozco domicilio y paradero actual, pero tuvo su último domicilio en Paseo Colón número 127, Colonia Francisco Murguía, Toluca, México.

El cumplimiento de las siguientes prestaciones:

- A) Prescripción positiva, respecto del inmueble que detallaré en los hechos de la demanda.
- B) Declaración judicial que el suscrito es legítimo propietario del predio que describiré en los hechos de la demanda.
- C) Gastos y costas hasta la terminación del juicio.

HECHOS

1.- En febrero 6 de 1980, adquirí de ENRIQUE PACHECO GONZALES y MARIA ANTONIETA DELGADO SALINAS DE PACHECO, a través de su apoderado legal FERNANDO PACHECO GONZALEZ, mediante contrato de compraventa el inmueble ubicado y marcado con: Número seis y/o lote seis, de la manzana cuatro, Fraccionamiento Rincón de las Fuentes en Metepec, con medidas y colindancias: norte: 27.00 metros con lote 7; sur: 27.00 metros con lote 5; oriente: 12.50 metros con propiedad privada; poniente: 12.50 metros con calle, superficie aproximada 337.84 metros cuadrados.

2.- El cual desde que lo adquirí (desde hace 26 años) lo he poseído; en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua y pública. Acreditándolo con contrato de compra venta que firmamos en escritura (ANEXO I) ante Notario Público número 4 de la Ciudad de Toluca, Estado de México, Licenciado Alfonso Lechuga Gutiérrez, en acta número 48194, volumen CCLXXI, de febrero 6 de 1980, misma que no se inscribió en el Registro Público de la Propiedad, por la razón que más adelante detallaré.

Acreditándolo también con: A) Certificación de no adeudo predial de octubre de 2004 (ANEXO II); B) Recibo oficial de pago de predial del año 2004, M446485 (ANEXO III) y; C) Recibo oficial de pago del agua del año 2006, con folio número 495498 del municipio de Metepec (ANEXO IV); D) Copia al carbón del traslado de dominio del inmueble número 4308 del Ayuntamiento de Metepec (ANEXO V).

3.- Dicho inmueble actualmente se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México a favor de RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. con los siguientes datos registrales: volumen 157, asiento 919, libro primero, sección primera, fecha diciembre 16, 1976.

Acreditándolo con: Certificados de inscripción del mismo inmueble expedidos por el Registro Público de la Propiedad de Toluca que adjunto a la presente (ANEXOS VI, VII y VIII).

4.- Mis vendedores desaparecieron, así como su apoderado legal, ignorando su domicilio y paradero, sin embargo el inmueble todavía se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a favor de quien fue a su vez, vendedor RINCON DE LAS FUENTES S. DE R.L. persona moral de quien también ignoro domicilio y paradero.

5.- Razón por la que en términos del artículo 5.140 del Código Civil demandó a esta persona moral a través de quien la represente legalmente en la presente vía, con objeto de que se declare que ha operado en mi favor la prescripción positiva y que se ordene se cancele la inscripción en el Registro Público de la Propiedad en su favor y se inscriba la sentencia que me declare propietario.

DERECHO

Son aplicables los artículos 5.10, 5.41, 5.44, 5.60, 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136, 5.140, 5.141 del Código Civil y norman el procedimiento los artículos 2.107, 2.114, 2.121 al 2.120, 2.121 al 2.133, 2.141 y 2.143, 2.100, 2.101, 2.130, 2.108, 2.111, 2.115 al 2.120 del Código Adjetivo Civil, ambos vigentes en el Estado de México.

Por lo expuesto y fundado; A usted pido:

PRIMERO: Tenerme presentando en vía ordinaria civil, demandando a las personas mencionadas cuyos orígenes y paraderos desconozco, tener autorizadas profesionistas para los efectos citados.

SEGUNDO: Girar exhorto al Juez Civil de Primera Instancia en Toluca en atención a que los demandados tiene su domicilio en dicha ciudad.

TERCERO: En el exhorto que gire, autorizar al juez exhortado a expedir oficios a la autoridad municipal y policía judicial para la localización y búsqueda de los demandados.

Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Figueroa.-Rúbrica.

2443.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: YESSICA ALEJO SANCHEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, dictado en el expediente 410/2007, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ENRIQUE GASPAS MEDINA, en contra de YESSICA ALEJO SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une con mi esposa, la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por la causal XIX, del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en la entidad; b).- El pago de los gastos y costas que se originen con el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó, emplazar a la señora YESSICA ALEJO SANCHEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

2444.-25 junio, 4 y 13 julio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 442/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GABRIEL ESPINOSA DOMÍNGUEZ a través de su endosatario en procuración, en contra de JUAN REYES VALDES, el Juez del Conocimiento señaló las nueve horas del día cinco de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en un televisor a color marca Daewoo, con seis botones al frente, modelo número DTQ-20V955, serie número MT38BS168Z de veinte pulgadas, con control remoto; una sala constante de tres piezas forrada en tela (plana), con color beige estampado, el respaldo y los asientos en tonos de café y rojo; un horno de microondas, marca Panasonic, modelo número NN-S950WA, serie número ADO20101222, con

un valor comercial de \$2,870.00 (DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este Juzgado.-Convóquense postores.-Toluca, México, veintidós días del mes de junio de dos mil siete.-Doy fe.-Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

2461.-25, 26 y 27 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
EDICTOS**

Exp. 5370-252-07, C. EULALIO HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero # 11, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltanco", que mide y linda: al norte: 35.00 m con Leonardo Solís Villanueva; al sur: 35.00 m con Mario Rodríguez y Margarita Lucina Solís Luna; al oriente: 15.00 m con Domingo Solís Pérez; al poniente: 15.00 m con Calle Guerrero. Superficie aproximada de: 525.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5352-244-07, C. VICENTE MARCOS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Avenida López Mateos Número 13, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tehuizco", que mide y linda: al norte: 34.30 m con la Avenida Federal López Mateos; al sur: 37.70 m con Ofelia Flores Solís; al oriente: 29.20 m con Juan Amaro; al poniente: 32.50 m con los señores Eduardo Rivera Solís y María Piedad Rivera Solís. Superficie aproximada de: 1,110.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5363-245-07, C. VICENTE MARCOS MARTINEZ HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Privada s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tepezala", que mide y linda: al norte: 37.50 m con Agripina Alicia Hernández Martínez; al sur: 42.40 m con Pantón; al oriente: 16.00 m con Camino; al poniente: 29.00 m con Florentino Hernández. Superficie aproximada de: 882.19 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5365-247-07, C. JORGE RESENDIZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 19, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tecontitla", que mide y linda: al norte: 12.20 m con Calle Hidalgo; al sur: 12.20 m con Esteban Solís Rojas; al oriente: 13.30 m con María Rosales Valencia; al poniente: 13.30 m con Javier Reséndiz Pérez. Superficie aproximada de: 162.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5366-248-07, C. HERMELINDA SOLIS RIVERO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Coialtitla", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Camino; al sur: 10.00 m con Calle Hidalgo; al oriente: 36.20 m con Aurelio Martínez; al poniente: 32.60 m con Margarita Rivas Neri. Superficie aproximada de: 344.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5367-249-07, C. DOLORES SANDOVAL HERNANDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Ameyalco s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tepizila", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Calle Ameyalco; al sur: 15.00 m con Pedro Rivero; al oriente: 35.00 m con Cecilio Olivares; al poniente: 35.00 m con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 525.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5368-250-07, C. MIRIAM GUADALUPE TOLEDANO JUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatenco II", que mide y linda: al norte: 12.50 m con Calle Hidalgo; al norte: 3.00 m con Caja de Agua; al sur: 16.00 m con Alejo Hernández Castillo; al oriente: 10.00 m con Caja de Agua; al oriente: 20.00 m con José Luis Rojas Solís; al poniente: 30.00 m con Luz María Juárez Solís. Superficie aproximada de: 635.23 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5369-251-07, C. BALBINA HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza # 18, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 38.80 m con Mario Hernández Villanueva; al sur: 37.60 m con Emiliana Amaro Valencia; al oriente: 11.60 m con Calle Zaragoza; al poniente: 11.60 m con Anastasio Méndez Amaro. Superficie aproximada de: 531.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5364-246-07, C. ISAAC PABLO LOZADA AMARO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Camino sin Nombre, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Zacatlán", que mide y linda: al norte: 44.50 m con Ramón Villanueva; al sur: 51.00 m con Prolongación Jalisco; al oriente: 71.50 m con Paso de Servidumbre; al poniente: 71.79 m con Camino sin Nombre. Superficie aproximada de: 3,414.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5371-253-07, C. MARIO HERNANDEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza # 16, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 38.80 m con Antonio Hernández Villanueva; al sur: 38.80 m con Balbina Hernández Villanueva; al oriente: 13.70 m con Calle Zaragoza; al poniente: 13.70 m con Anastasio Méndez Amaro. Superficie aproximada de: 531.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.
2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5372-254-07, C. ANGEL REYNA PIÑA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado dentro de la Jurisdicción del este municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Cuyuhuapa", que mide y linda: al norte: 75.00 m con Simón Díaz; al sur: 95.00 m con Camino; al oriente: 90.00 m con Barranca; al poniente: 90.00 m con Juan Bautista. Superficie aproximada de: 7,650.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5373-255-07, C. LEONARDO SOLIS VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero # 12, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Catonco", que mide y linda: al norte: 35.00 m con Lorenzo Solís; al sur: 35.00 m con Eulalio Hernández Villanueva; al oriente: 18.00 m con Domingo Solís Pérez; al poniente: 18.00 m con Calle Guerrero. Superficie aproximada de: 630.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5375-257-07, C. CONSUELO AMARO RAMIREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Rancho de Tlaltecocoyac s/n, en el Poblado de San Lorenzo Tlaltecocoyac, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 228.00 m con la Sra. Elvia Amaro Ramírez; al sur: 228.00 m con el Sr. Cerilo Rodríguez; al oriente: 25.00 m con el Sr. Luciano Ramírez; al poniente: 25.00 m con Camino. Superficie aproximada de: 5,700.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5374-256-07, C. MARIA DEL CARMEN MENDEZ PALMA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Morelos # 3, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, Distrito de Chalco, predio denominado "Tlacomulco", que mide y linda: al norte: 40.20 m con Calle Morelos; al noreste: 2.80 m con Calle Morelos; al sur: 25.50 m con Calle Independencia; al sureste: 6.50 m con Calle Independencia; al oriente: 58.70 m con Calle Independencia; al poniente: 65.50 m con José Martínez. Superficie aproximada de: 2,272.95 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5376-258-07, C. MARIA SOLIS MENDEZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tepepan", que mide y linda: al norte: 30.70 m con Cecilio Olivares Solís y Calle Privada; al sur: 24.70 m con Juan Toledano Martínez; al oriente: 35.50 m con Callejón Morelos; al poniente: 18.00 m con Angel Rivas Solís. Superficie aproximada de: 767.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 05 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5504-268-07, C. VIRGILIO RIVERA VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Niño Perdido s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Yancuitalpa", que mide y linda: al norte: 12.00 m con Calle Niño Perdido; al sur: 13.00 m con Barranquillo; al oriente: 68.00 m con Albino Pérez Cedeño; al poniente: 65.00 m con Adela Pérez Cedeño. Superficie aproximada de: 798.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5495-259-07, C. EZEQUIEL SOLIS SOLIS, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mirador # 2, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacomulco", que mide y linda: al norte: 21.50 m con Prolongación Mirador; al sur: 19.00 m con Calle Hidalgo; al oriente: 54.80 m con Calle Mirador; al poniente: 52.00 m con Armando Solís Castillo. Superficie aproximada de: 1,081.35 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 5496-260-07, C. EVELINA SOLÍS VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Texocotilla", que mide y linda: al norte: 22.90 m con paso de servidumbre y Leticia Solís Villanueva; al sur: 23.20 m con Cecilio Reséndiz Pérez y Gonzala Jacinta Solís Rodríguez; al oriente: 9.40 m con Miguel Valencia Martínez; al poniente: 10.35 m con Rosalía Solís Palma. Superficie aproximada de: 227.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5498-262-07, C. RIGOBERTO RIVERA VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de

Chalco, predio denominado "Tlaxcolpa", que mide y linda: al norte: 49.60 m con Amelio Rivera Mejía; al sur: 45.50 m con Pedro Méndez Valencia; al oriente: 12.00 m con Esteban Pérez Palafox; al poniente: 12.00 m con Av. López Mateos. Superficie aproximada de: 553.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5500-264-07, C. MAURICIO HERNANDEZ RIVERA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Allende # 7, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlaxtle", que mide y linda: al norte: 68.80 m con camino s/n; al noreste: 13.30 m con camino s/n; al sur: 48.00 m con Enrique Toledano, 18.40 m con Felipe Huerta Solís, 17.90 m con Alejandra Valencia Pérez; al oriente: 5.40 m con Alejandra Valencia Pérez, 3.80 m con Felipe Huerta Solís, 5.00 m con calle Allende; al poniente: 15.40 m con María Solís. Superficie aproximada de: 1,374.88 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5501-265-07, C. FELICITAS ELENA FLORES PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero # 16, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltanco", que mide y linda: al norte: 37.30 m con Esteban Solís Rojas; al sur: 37.30 m con Lauro Solís Rojas; al oriente: 14.00 m con calle Guerrero; al poniente: 14.00 m con Hermenegildo Pérez. Superficie aproximada de: 522.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5502-266-07, C. ALEJANDRA VALENCIA PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Mirador # 6, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Hueytlaxtle", que mide y linda: al norte: 36.30 m con Felipe Huerta Solís y Mauricio Hernández; al sur: 34.55 m con calle Mirador; al oriente: 9.30 m con calle Allende; al poniente: 13.40 m con Enrique Toledano y Mauricio Hernández. Superficie aproximada de: 371.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5503-267-07, C. RAMONA SOLIS TENORIO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo # 8, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltilta", que mide y linda: al norte: 14.70 m con Hilario Hernández Rodríguez; al sur: 12.10 m con calle Hidalgo; al oriente: 26.10 m con Marcela Solís Tenorio; al poniente: 23.20 m con Daniel Solís Méndez. Superficie aproximada de: 331.82 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5566-270-07, C. MAGDALENA AMARO VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Cruztilta", que mide y linda: al norte: 33.50 m con Antonia Solís Palma; al sur: 35.50 m con Antonio Alvarez; al oriente: 18.00 m con calle; al poniente: 18.00 m con Alejo Hernández Castillo. Superficie aproximada de: 621 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5497-261-07, C. ELISEO SOLIS VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. López Mateos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Nanalco", que mide y linda: al norte: 30.00 m con Ex-propiedad de Pedro Rivero Pérez, actualmente Daniel Solís Méndez; al sur: 38.40 m con Av. López Mateos; al oriente: 37.00 m con Estanislao Orihuea Barragán; al poniente: 15.00 m con Sergio Barbosa Rebollo. Superficie aproximada de: 889.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5505-269-07, C. LEONARDO PEREZ PALAFOX, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Popocatepetl s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Huilanco", que mide y linda: al norte: 10.00 m con camino nuevo; al sur: 10.00 m con Leopoldo Pérez Barragán; al oriente: 20.00 m con Leopoldo Pérez Barragán; al poniente: 20.00 m con Leopoldo Pérez Barragán. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5499-263-07, C. FELIPE SOLIS CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre con salida a calle Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Texcotitla", que mide y linda: al norte: 22.90 m con Angela Nerí Palma; al sur: 2.00 m con paso de servidumbre; al sur: 20.90 m con Evelina Solís Villanueva; al oriente: 9.20 m con José Isabel Valencia Solís; al poniente: 8.75 m con Estela Solís Villanueva; al poniente: 2.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 224.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5511-275-07, C. MELITON RIVERA SANTIAGO, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Tlapala, en la población de San Andrés Metla, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "El Ocote", que mide y linda: al norte: 144.81 m con Eduardo González; al sur: 170.45 m con Alfonso Galicia Trujano; al oriente: 116.21 m con Camino a Tlapala; al poniente: 78.54 m con Marcelino Jiménez Nájera. Superficie aproximada de: 15,063.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5507-271-07, C. CLAUDIA JUAREZ PRESMANES, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. 5 de Mayo No. 7, Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlacolil Notenco", que mide y linda: al norte: 10.70 m con Roxana Vallejo Presmanes; al sur: 10.70 m con Av. 5 de Mayo; al oriente: 22.90 m con Emma Presmanes Vallejo; al poniente: 22.90 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 245.03 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5508-272-07, C. RAUL ROJAS SOLIS, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Norte 7, Mza. 847, lote 15, entre calle Pte.10 y Av. Cuauhtémoc, en la Colonia Concepción, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.90 m con Macario Olivares Cortés; al sur: 9.90 m con la calle Norte 7; al oriente: 18.90 m con Minerva Navarrete Sixtos; al poniente: 18.90 m con Juan de la Cruz Emilio. Superficie aproximada de: 187.11 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5509-273-07, C. ARISTEO TORRES MAXIMILIANO E IMELDA LEYTE PARAMO, promueven la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Pensador Mexicano, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "La Cuesta", que mide y linda: al norte: 12.50 m con bordo y barranca; al sur: 14.50 m con Sabina Maximiliano Sánchez; al oriente: 9.20 m con Barranca; al poniente: 9.30 m con Josefina Maximiliano Sánchez y paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 124.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5510-274-07, C. ROXANA VALLEJO PRESMANES, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre Av. 5 de Mayo, Santiago Zula, en el municipio de Temamatla, distrito de Chalco, predio denominado "Tetlacolil Notenco", que mide y linda: al norte: 10.70 m con Julia Presmanes Velázquez; al sur: 10.70 m con Claudia Juárez Presmanes; al oriente: 21.90 m con Emma Presmanes Vallejo; al poniente: 21.90 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 234.33 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 5512-276-07, C. CLEMENCIA TORRES SUAREZ, promueve la inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán México, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Jahuey", que mide y linda: al norte: 8.25 m con Felipe Torres Suárez; al sur: 12.50 m con calle Zaragoza; al oriente: 16.90 m con Callejón del Lirio; al poniente: 9.70 m con Braulio Torres Suárez. Superficie aproximada de: 122.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 08 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2460.-25, 28 junio y 3 julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 961/95/2007, CAMELIA CUEVAS SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre S/N, antes paraje denominado "Dos Barrancas", en la población de Capulhuac de Mirafuentes, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Alejandro Serafin, al oriente: 24.10 m con Cristina Juárez López, al poniente: 25.20 m con José Gabriel Hernández. Superficie aproximada de: 493.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2437.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 960/94/2007, ANASTACIO SANTANA MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Av. "Carlos Silva", S/N, en la población de Santa Cruz Atzapán, municipio de Atzapán, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con Xóchitl Castro Padilla, antes Narciso Castro Huertas, al sur: 17.15 m con Nemesio Floriberto Juárez Portillo, antes Aarón Estrada González, al oriente: 13.28 m con Pedro Calderón Molina, antes Gregorio Molina, al poniente: 13.28 m con la Av. "Carlos Silva". Superficie aproximada de: 227.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2437.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 207/38/07, C. ALICIA URBINA ROSALES, fracción de terreno sin construcción que se encuentra ubicado en la calle sin nombre de la Colonia Teje, en el pueblo de Santa María Citendeje, municipio de Jocotitlán, distrito de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.70 m con predio del señor Ramón Hernández Melchor, al sur: 12.90 m con predio del señor Arnulfo Luis Alcántara, al oriente: 11.00 m con Arnulfo Luis Alcántara y al poniente: 11.00 m con calle de su ubicación. Con superficie aproximada de: 146.30 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 19 de junio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2440.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 551/66/2007, JOSE CARLOS GONZALEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Independencia #402, Santiago Tianguistenco, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Avenida Independencia, al sur: 15.15 m con Rodolfo González Gómez, al oriente: 25.00 m con Santiago Acosta y José Acosta, al poniente: 24.78 m con Francisco González Gómez. Superficie aproximada de: 353.95 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad en el Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2445.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 214/39/07, RENE GONZALEZ PASTRANA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno que se encuentra ubicado en términos de Ixtlahuaca de Rayón, en el pueblo denominado San Ildefonso, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide: 10 m y colinda con la carretera principal de San Ildefonso, Ixtlahuaca, al sur mide: 10 m y colinda con la señora María Luisa Pastrana Juan, al oriente mide: 30 m colinda con la señora María Luisa Pastrana Juan, al poniente mide: 30 m y colinda con el señor Jesús María Sánchez Ramírez. Con una superficie aproximada de: 300 m2.

La C. Registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 20 de junio de 2007.-C. Registradora de la Propiedad, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

2450.-25, 28 junio y 3 julio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 0894/120/07, MARILU GARCIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Marcos", ubicado en Ocopulco, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.70 m con Angela Ramírez Solano, sur: 16.70 m con callejón, oriente: 8.20 m con callejón, poniente: 8.20 m con calle. Superficie aproximada de: 136.94 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 01089/139/07, LUIS CASTRO MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en la Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 36.50 m con calle Tulipanes, sur: 36.50 m con Cenaído Pacheco, oriente: 11.50 m con Carlos Plata, poniente: 11.50 m con Fernando Cortés. Superficie aproximada de: 419.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 01088/138/07, ABEL ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuaupachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 10.20 m con Gloria Ortiz Alvarez, sur: 10.20 m con Segunda Cerrada de Jazmín, oriente: 17.70 m con José Guadalupe Pérez Morales, poniente: 17.70 m con Leonardo Acosta Mendoza. Superficie aproximada de: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 06 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 0886/112/07, ALEJANDRA ESPINOZA MENDEZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Tlatel de San Juan", ubicado en calle Aztecas sin
número, camino a Las Minas, San Luis Huexotla, municipio de
Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda:
norte: 10.00 m con camino a las Minas, sur: 10.00 m con camino
San Juan de Tlatel, oriente: 14.00 m con Luisa Alfredo Espinosa
Méndez, poniente: 14.00 m con Lorenza Méndez Hidalgo.
Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 27 de febrero del 2007.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 7207/601/06, MARIA JOSEFINA IBARRA VARGAS,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires,
municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México,
mide y linda: norte: 27.30 m con terreno baldío de Jorge Valencia
Californias, sur: 27.30 m con Ma. Refugio Valencia Californias,
oriente: 15.35 m con Jorge Valencia Californias, poniente: 15.80
m con calle. Superficie aproximada de: 425.19 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 25 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

Exp. 01857/205/07, NICOLAS BAUTISTA PEREZ,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "San Nicolás", ubicado en calle Huizache, Colonia La
Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado
de México, mide y linda: norte: 18.00 m con Pilar Hernández
Bastida y Antonio Vaquero, sur: 18.00 m con Juan Pérez, oriente:
9.00 m con Raymundo Romero Carreras, poniente: 9.00 m con
calle Huizache. Superficie aproximada de: 160.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a
quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-
Texcoco, México, a 10 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic.
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2459.-25, 28 junio y 3 julio.

**NOTARIA PUBLICA No. 16 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO**

AVISO NOTARIAL

Por Escritura Número 34418/638 de fecha 07 de mayo
del 2007, a petición expresa de los señores MARIA ELIA
MARTINEZ HINOJOSA y ANGEL ALFONSO NUÑEZ
MARTINEZ, éste último debidamente representado en ese acto
por su apoderada general la propia señora MARIA ELIA
MARTINEZ HINOJOSA, se radicó en esta notaría a mi cargo, la

Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor ALFONSO NUÑEZ
ALMANZA.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISEIS
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA
EN LA CIUDAD DE TEXCOCO.

LIC. JUAN CARLOS PALAFOX VILLALVA.-RUBRICA.

PARA QUE SE PUBLIQUEN DOS VECES CON
INTERVALO DE SIETE DIAS HABILES.

2441.-25 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 62 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 70 del
Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago
constar que por escritura número 33,283, de fecha cuatro de junio
del año dos mil siete, otorgada ante la fe del suscrito, se otorgó la
radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor
IGNACIO FLORES GARCIA, a solicitud de la señora NORMA
GALICIA FLORES, en su carácter de cónyuge supérstite, albacea
y única y universal heredera, manifestando su consentimiento con
tal trámite y habiendo exhibido la partida de defunción del autor
de la sucesión, así como el acta de matrimonio que acreditan su
entroncamiento con el mismo.

Lo anterior para que se publique dos veces con un solo
intervalo de siete días cada publicación.

Cuautitlán, Estado de México, a 14 de junio del año 2007.

ATENTAMENTE

LIC. VICTOR MANUEL SALAS CARDOSO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 62 DEL ESTADO DE MEXICO.

2451.-25 junio y 5 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 58 DEL ESTADO DE MEXICO
TULTITLAN, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Por escritura número 25,559, del volumen 599, de fecha
18 de junio del año 2007, otorgada ante mi fe, se radicó la
sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA BADILLO,
compareciendo los señores JOSE GUADALUPE RAMON
LIZARRAGA, PETRA Y SAUL ambos de apellidos LIZARRAGA
BADILLO, el primero como cónyuge supérstite y los segundos
como únicos descendientes en línea recta en primer grado de la
autora de la sucesión, lo anterior en virtud de que después
de recabar los informes de ley, se confirmo que no existe disposición
testamentaria a nombre de la autora de la sucesión.

Lo que doy a conocer con fundamento en lo dispuesto por
los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del
Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del
Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento.

Tultitlán, Estado de México, junio 19 del 2007.

LIC. DAVID R. CHAPELA COTA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 58
DEL ESTADO DE MEXICO.

819-A1.-25 junio y 4 julio.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 24
TOLUCA, MEX.
E D I C T O

POBLADO: "SAN JERONIMO DE LOS DOLORES"
MUNICIPIO: SAN JOSE DEL RINCON
ESTADO: MEXICO
EXPEDIENTE: 317/2006

Toluca, Estado de México, a veintiuno de mayo de dos mil siete.

MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO
de apellidos **CRUZ SANCHEZ**
P R E S E N T E :

CUARTO.- En virtud de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO de apellidos CRUZ SANCHEZ, a través de edicto que debe publicarse a costa de la parte actora, por **dos veces** consecutivas en un término de diez **días hábiles**, tanto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de esta entidad federativa, como en el diario comercial de mayor circulación en la región donde se ubican los bienes agrarios materia de la litis, publicaciones que deberán hacerse de manera simultánea; además, deberá fijarse un tanto de dicho edicto en el tablero de avisos de la oficina de la presidencia municipal correspondiente y en los estrados de este Tribunal, donde deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 173, párrafo quinto, de la Ley Agraria; 305 y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles. **QUINTO.-** En virtud de lo anterior, para efecto de reanudar la audiencia de instrucción en la presente causa, y dar margen a que transcurran los términos previstos por la ley para que surta efectos la notificación por edictos, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES SEIS DE JULIO DE DOS MIL SIETE, la que tendrá verificativo en la sede de este Tribunal ubicado en calle Pino número 108, entre Horacio Zúñiga y Venustiano Carranza, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México;** para efectos de que MAURO, SILVESTRE, ALBINO y MARCELINO de apellidos CRUZ SANCHEZ, comparezca al procedimiento que tramita PEDRO CRUZ SANCHEZ donde reclama la sucesión de los derechos agrarios del fallecido MANUEL CRUZ DE JESUS ejidatario del poblado San Jerónimo de los Dolores, municipio de San José del Rincón, Estado de México, para que hagan valer los derechos que les pudieran corresponder, con la indicación que las copias de traslado correspondiente se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
Distrito 24

LIC. JOSE SALVADOR RODRIGUEZ HERNANDEZ
SECRETARIO DE ACUERDOS
(RUBRICA).

2447.-25 junio y 2 julio.

"ASOCIACION DE TAXISTAS COLECTIVOS
ADOLFO LOPEZ MATEOS Y RAMALES RUTA
25-01 DE PENETRACION AL DISTRITO
FEDERAL", S.A. DE C.V.

C O N V O C A T O R I A

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los asociados a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, y que tendrá verificativo en el domicilio ubicado en la calle de Ignacio López Rayón sin número, en la Colonia Primero de Septiembre, Código Postal 52910, correspondiente al municipio de Atizapán de Zaragoza, el día siete de julio del año en curso, a las 12:00 horas, que se llevará conforme a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Admisión y exclusión de asociados.

2.- Asuntos generales.

Se expide la presente convocatoria, en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los catorce días del mes de junio del año del dos mil siete, con fundamento en lo dispuesto por la cláusula décima sexta de los estatutos de la sociedad.

A T E N T A M E N T E

JOSE GUADALUPE ALCANTARA MONROY
(RUBRICA).

822-A1.-25 junio.

FOSIMAR, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

En términos de los artículos 180, 181, 183, 186, 187, 189, 190 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en cumplimiento del artículo vigésimo primero y vigésimo séptimo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la empresa "Fosimar", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio ubicado en calle Vía José López Portillo No. 73, Segundo Piso, Coacalco, Estado de México, el día jueves doce de julio del año 2007 a las 12:00 horas, de acuerdo con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de los presentes.
- II.- Instalación de la Asamblea, elección de su presidente, secretario y escrutador.
- III.- Informe de cesión de acciones realizada por el Licenciado René Gámez Imaz, a favor de la señora BLANCA ROSA IMAZ TRUJILLO.
- IV.- Informe del registro actual de accionistas y número de acciones que tiene cada socio.
- V.- Asuntos generales y nombramiento de Delegado Especial que de cumplimiento y ejecute las resoluciones tomadas por esta Asamblea.

Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que permanezcan inscritos en el libro de registro de acciones que lleve la sociedad, en forma directa o a través de representante o representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales o simples cartas poderes.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria en términos de los estatutos sociales después de haber transcurrido treinta minutos de espera.

Atentamente.

Coacalco, Estado de México, a los veintiún días del mes de junio del año 2007.

SRA. BLANCA ROSA IMAZ TRUJILLO
Administrador Unico
(Rúbrica).

822-A1.-25 junio.

**JUNTA ESPECIAL NUMERO SEIS DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL VALLE CUAUTITLAN TEXCOCO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

EXPEDIENTE NUMERO: J.6/222/2003.
VICTOR CASTILLO CARPINTEYRO
V.S.
DISTRIBUIDORA DE ACERO COACALCO, S.A. DE C.V. Y/O

ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, A DIECISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

CONVOCATORIA

Con la finalidad de darle continuidad al procedimiento al efecto se señalan las diez horas con treinta minutos del día seis de agosto del año en curso, para que tenga verificativo una audiencia de remate en su primera almoneda, respecto del bien embargado por esta autoridad consistentes en: 1.- Bien inmueble ubicado en casa A, lote 14, manzana A-2, Jardines Valle Vera del fraccionamiento Jardines Satélite, Naucalpan, Estado de México, con superficie total de: 195.910 metros cuadrados y que tiene los siguientes datos registrales: partida 204-205, volumen 555, libro primero de la sección primera, de fecha 14 de julio de 1988, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con la zona comercial 24.71 mtrs., al sur: 24.27 mtrs. con el lote 15, al oriente: 8.01 con calle de servicio, al poniente: con lote 7 y 8 y a nombre del demandado ENRIQUE OSWALDO SUAREZ GONZALEZ.- En el entendido de que el bien descrito tiene un valor de \$2,202,505.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.).- Se hace saber a las personas que concurran a la audiencia respectiva que previamente a su celebración deberán presentar su postura legal, la que deberá cubrir las dos terceras partes de las cantidades de referencia, que podrán ser exhibidas en billete de depósito a cargo de NACIONAL FINANCIERA, S.A. Y/O EFECTIVO, lo anterior en términos de los establecido por los artículos 968, 970, 971 y demás relativos y aplicables de la ley laboral.- Cúmplase.- Así lo proveyó y firmó la C. Presidenta de la Junta Especial Número Seis, de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle Cuautitlán, Texcoco.-Doy fe.-

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 1 de junio del 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MAYRA BRENDA NAVAS SANCHEZ
(RUBRICA).

821-A1.-25 junio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

EDICTO

**SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES**

TOLUCA, MEXICO, 25 DE JUNIO DE 2007

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se ordena la publicación del presente edicto.

Expediente IC/30/07, integrado con motivo del escrito de inconformidad promovido por el ciudadano Ernesto Obregón Meza, representante legal de Ragar, S.A. de C.V., en contra del acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la licitación pública nacional número 44064003-026-07, de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, respecto de las partidas números 11, 15, 19, 28, 39, 43, 44, 72, 74, 79, 80, 86 y 109, referente al giro de medicamentos (contrato abierto), convocada por la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto de Salud del Estado de México. Se hace del conocimiento de los terceros interesados, C. Ing. Juan Emilio García Valdecasas González, representante legal de Laboratorios Valdecasas, S.A.; C. Roberto Cervantes Ortiz, representante legal de Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V. y Jesús Alberto Toussaint Salgado, representante legal de Kalthen de México, S.A. de C.V., el contenido del acuerdo de fecha quince de junio de dos mil siete, a través de los oficios números 210093002/324/2007, 210093002/325/2007 y 210093002/326/2007, acuerdo que en su parte conducente señala: "...**TERCERO**...con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13.82 fracción II del Código Administrativo del Estado de México; 25, 30, 31, 11 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se tiene como terceros interesados en la presente instancia de inconformidad a...Laboratorios Valdecasas, S.A.; Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.; Intergenéric, S.A. de C.V....se les corre traslado con el escrito de inconformidad presentado por Ragar, S.A. de C.V., concediéndoles un término de cinco días hábiles, contado éste a partir del día siguiente al en que le sea notificado el presente acuerdo, para que se apersonen por escrito en la presente instancia de inconformidad, para el efecto de que manifieste lo que a sus intereses convenga y ofrezca pruebas en defensa de sus intereses, con el apercibimiento de que para el caso de no hacer manifestación alguna al respecto se les tendrá por perdido su derecho para hacerlo con posterioridad...". **CUARTO**...se requiere a los terceros interesados para que dentro del término concedido, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia del Estado de México, apercibidos que para el caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en la calle de Robert Bosch, número 1731, esquina Primero de Mayo, Primer Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, México...".

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete. El Jefe del Departamento de Inconformidades dependiente de la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciado Angel Adolfo González Becerril.-Rúbrica.

2458.-25 junio.